

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2023

En la Sala CIPA del Servicio de Informática del Servicio de Informática en Badajoz, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 20 de junio de 2023, se reúnen bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Wenceslao Apostúa Méndez (U.S.O.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.)
- D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.)
- D^a. Elena Gil Villares (U.S.O.)
- D. Julián Iglesias Márquez (CSIF), y
- D^a. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.)

Excusa su ausencia D^a. Sandra Alvarado Monterroso, delegada de CSIF.

También asiste D^a. M^a Lourdes Núñez Cumplido, delegada sindical de CC.OO.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1º Reunión de presentación del nuevo Comité de Empresa con la Gerencia de la UEx.

Tal y como se acordó en la sesión constitutiva del Comité de Empresa, celebrada el 13 de abril de 2023, se solicitó a la Gerencia la convocatoria de una reunión de presentación del nuevo órgano de representación, donde, al mismo tiempo, se trate de la reanudación de las negociaciones suspendidas, habiendo sido convocados para el 20 de junio a las 10:30 horas.

Propuesta acordada con la Gerencia el 23 de septiembre de 2022:

- Reunión entre el Gerente y el presidente del Comité. Donde **se alcanzan los siguientes ACUERDOS**, que tendrán que ser ratificados en la próxima reunión, a mantener, entre Gerencia y el Comité de Empresa:

♦ Sobre los puestos de trabajo, coincidentes en los estudios económicos:

- ✓ Técnico Especialista (Coordinador de Servicios C1-M/T) **PLH0145, PLF0237, PLE0201, PLG0271, PLT0341, PLS0354 y PLR0005** - (7 puestos). Desfase = 650€/anuales x 7 = **4.550€**
- ✓ Por similitud Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición C1-M/T) **PLE0202 y PLI0289** - (2 puestos). Desfase = 300€/anuales x 1 = **600€**
- ✓ Titulado de Grado Medio (Prevención RR.LL. Nivel Superior) **PLR0142** (1 puesto). Desfase = **2.074,80€**

♦ Sobre los 2 puestos de trabajo (Informática), adscripción del plus **ER05**:

- ✓ Técnico Especialista (Informática) **PLF0238 y PLV0500** (2 puestos) 1.277,04€ x 2 = **2.554,08€**

♦ Sobre la distribución del coste económico que suponía la promoción de 5 puestos de A2 a A1:

▶ Sobre 8 puestos de trabajo (Subgrupo A2), adscripción del plus **ER06**:

- Subgrupo **A2 (8 puestos)**: 2.074,80€ x 8 = **16.598,40€**

▶ Sobre 8 puestos de trabajo (Subgrupo C1), adscripción del plus **ER05**:

- Subgrupo **C1 (8 puestos)**: 1.277,04€ x 8 = **10.216,32€**

- **La Gerencia se compromete a ejecutar estos acuerdos, con efectos económicos 1 de octubre de 2022:**
- Las cantidades resultantes del primer ítem se **adscribirían a un plus personal**.
- A los dos puestos de trabajo de la especialidad **Informática PLF0238** y **PLV0500 (subgrupo C1)** del segundo ítem, se les adscribirá el plus **ER05**.
- A los puestos de trabajo resultantes en el tercer ítem (**subgrupo A2**) se les adscribirá el plus **ER06**.
- A los puestos de trabajo resultantes en el cuarto ítem, se les adscribirá el plus **ER05**.
- El plus (**ER06** o **ER05**) se adscribirá, mediante concurso de méritos, teniendo en cuenta únicamente la antigüedad, en el subgrupo y la especialidad, como mérito:
 - Para el **subgrupo A2** será requisito necesario el contar con una **antigüedad de más de 3 años en el subgrupo y la especialidad**.
 - Para el **subgrupo C1** será requisito necesario el contar con una **antigüedad de más de 5 años en el subgrupo y la especialidad**.
 - Si el puesto de trabajo tuviera adscrito el plus **ER05**, se procedería a adscribirle el plus **ER06**.
- **20 de diciembre de 2022.-** Reunión entre el Gerente y Vicegerente de RR.HH. y el presidente y secretario del Comité. Donde la Gerencia no se mueve un ápice del acuerdo del 23 de septiembre de 2022, desechando la última propuesta presentada, el 18 de octubre de 2022, por el Comité, referida a la adscripción del plus **ER06** a **8 puestos de trabajo A2** y la adscripción del plus **ER05** a **18 puestos del C1**.
- **Conclusiones que podemos sacar de lo expuesto hasta aquí:**
 - ✓ En el acuerdo alcanzado en la reunión del **23 de septiembre 2022 (donde nada se dijo entonces de prórroga alguna)**, ya **cedimos un año en la retroactividad** de la ejecución del acuerdo, en lo referido a los puestos de trabajo que tuvieron desigualdades. De octubre de 2021 nos fuimos a 1 de octubre de 2022.
 - ✓ Respecto al apartado de las promociones, según el acuerdo alcanzado el 23/9/22, de los 25.200€ que suponía la **promoción de 5 puestos de A2 a A1**, podríamos estar incluso por debajo de esa cantidad, al estar, al menos, **3 personas (1 A2 y 2 C1)** en situación de jubilación parcial.
 - ✓ Solicita la Gerencia el compromiso del Comité para prorrogar el Convenio 2 años más, cuando **2023 va a ser un año electoral**, tanto en la Junta como en el Estado, y no solicitemos nada. Debemos recordar que, en el supuesto de denunciar el Convenio, a buen seguro **sacaríamos bastante más que nada**. Un dato: en la negociación del vigente Convenio, durante 2019-2020, las mejoras conseguidas alcanzaron los **126.200€**, aunque una cantidad muy inferior a la lograda por el PAS F, pero, sin embargo, mucho mayor que nada y, posiblemente, mayor también a lo acordado en septiembre.
 - ✓ Nunca deberíamos admitir que, ahora, la Gerencia quiera tratar como un todo o nada lo acordado en septiembre de 2022. A mi modo de ver, resulta lamentable que

aquello a lo que se comprometió la Gerencia en octubre de 2021, quiera ligarlo a un compromiso del Comité de prórroga del Convenio.

- ✓ Tras un detenido análisis de la situación, no deberíamos dejarnos avasallar y, menos aún, aceptar ultimátum alguno, cuando, a nuestro entender, el Gerente ha faltado a su palabra.
- ✓ Las nuevas propuestas deberían ir relacionadas con nuestra línea de negociación, es decir, partir con lo acordado en las reuniones anteriores, esto es:
 - **Acuerdo alcanzado en la reunión del 23 de septiembre y compromiso del Comité de Empresa de no denunciar el Convenio hasta el 4T de 2024.**
 - Mantenimiento de nuestra última propuesta presentada, el 18 de octubre, y reiterada en la reunión del 20 de diciembre: adscripción del **ER06** a **8 puestos A2** y adscripción del **ER05** a **18 puestos del C1**.
 - La Gerencia y el Comité de Empresa se comprometen a iniciar negociaciones en julio de 2023 para tratar sobre:
 - Desarrollo del Grupo B, de acuerdo con la normativa de la Junta de Extremadura, o, en su defecto, adscripción del complemento ER a acordar.
 - Nueva adscripción del complemento **ER05** (subgrupo C1) y ER06 (subgrupo A2), de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Comisión Paritaria de 26 de enero de 2023.-

En la **Comisión Paritaria celebrada el 26 de enero de 2023**, desde **USO** se solicitó el tratamiento de la adecuación de los puestos en los que existía acuerdo con la Gerencia, pero fue denegada por la misma.

Informábamos en el USO Informa 07/2023, lo siguiente:

Tras la coincidencia en los estudios económicos realizados por Gerencia y Comité de Empresa, y con el objetivo de terminar con la desigualdad existente en algunos puestos de PAS Laboral en comparación con sus homólogos del PAS funcionario, se proponen las siguientes adscripciones de complementos en la RPT del PAS Laboral:

1. **PLH0145, PLF0237, PLE0201, PLG0271, PLT0341, PLS0354 y PLR0005. Técnico Especialista (Coordinador de Servicios C1-M/T)**
2. **PLE0202 y PLI0289. Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición C1-M/T)**
3. **PLR0142. Titulado de Grado Medio (Prevención RR.LL. Nivel Superior)**
4. **PLF0238 y PLV0500. Técnico Especialista (Informática)**

El Vicegerente de RR.HH. no aceptó que se tratara la propuesta facilitada por **USO**, alegando que solo se trataría el orden del día facilitado. La representación de **USO** responde que la propuesta facilitada se adapta perfectamente al único punto del orden del día, solicitando conste en el acta de la sesión la negativa y argumentación ofrecida por el vicegerente. La propuesta de **USO** es la misma que la aprobada por el órgano de representación, concretamente en dos plenos anteriores (los asesores asistentes, todos ellos PAS Funcionario, ninguno integrante del Comité de Empresa, al parecer, no estaban al día de las negociaciones y acuerdos del pleno del Comité).

Sin más asuntos que tratar, a las diez horas y veinte minutos, el Sr. presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogándose en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,

El Secretario,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

D. Luis Espada Iglesias